

En Colmenar del Arroyo, a 5 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Tomas Ventura Rodríguez.

Diligencia.—Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009.

Colmenar del Arroyo, a 18 de mayo de 2009.—La secretaria-interventora, María Luisa Bernardo Sancho.

(03/16.094/09)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por la mercantil “Pan de Gala, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad para instalar cafetería a emplazar en la calle Perdiz, número 24, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenarejo, a 27 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/6.165/09)

EL BOALO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 9C, de las vigentes Normas Subsidiarias de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, presentados por la mercantil “Construcciones Cardoso, Sociedad Limitada”, a fin de cumplimentar lo previsto en la ficha de ordenación de dichos ámbitos.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto al efecto, se somete a información pública por período de veinte días, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que consideren pertinentes. Dichos estatutos podrán ser consultados en las oficinas municipales, sitas en la plaza de la Constitución, número 1, en horario de atención al público.

En El Boalo, a 14 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/6.067/09)

EL MOLAR

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Instituto de Desarrollo Geriátrico” licencia de apertura calificada para instalar residencia en avenida de España, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 8 de mayo de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/5.897/09)

GALAPAGAR

LICENCIAS

Por doña Teresa María Jiménez Sánchez, en representación de “Las Tres Fantásticas, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento de actividad de otros

café y bares en la calle Piamonte, local A-3, del centro comercial “Parquelagos”, de este municipio, con número de expediente 13/2009.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo diez días a partir de su publicación.

Galapagar, a 7 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/4.630/09)

GALAPAGAR

LICENCIAS

Por don Ignacio Jiménez San Segundo, en representación de “Grupo Salud Mental Consulting, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento de actividad de centro de menores con acogimiento residencial en la calle San Antonio, número 6, de este municipio, con número de expediente 67/2008.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo diez días a partir de su publicación.

Galapagar, a 7 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/4.629/09)

GALAPAGAR

LICENCIAS

Por doña Giovanna Inti Minaya se solicita licencia a esta Alcaldía de apertura y funcionamiento para el ejercicio de actividad de bar-restaurant en la calle Príncipe, número 2, de este municipio, con número de expediente 14/2009.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo diez días a partir de su publicación.

Galapagar, a 8 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/5.398/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de bares quiosco en las instalaciones deportivas, conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Número de expediente: 14/09.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: explotación de dos bares-quiosco en las instalaciones deportivas.

- b) Lugar de ejecución: instalaciones deportivas (piscina municipal y campo de fútbol).
- c) Plazo de ejecución: un año (prorrogable por un año más).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación.
4. Canon de explotación anual. Importe total: 1.500 euros.
5. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28792 Miraflores de la Sierra.
- d) Teléfono: 918 443 017.
- e) Telefax: 918 443 558.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del día que finalice el plazo de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: especificadas en la cláusula séptima, apartados 3.1 y 3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Criterios de valoración de las ofertas:
1. Oferta económica o mayor canon propuesto: hasta 70 puntos.
2. Calidad técnica de la proposición: hasta 30 puntos.
- 2.1. Relación de precios de los servicios mínimos: hasta 20 puntos.

- 2.2. Plan de mejoras de recursos y equipamiento auxiliar: hasta 10 puntos.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que se cumpla el octavo día natural contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo el plazo concluirá el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: ver 5.a), 5.b) y 5.c) de este anuncio.
- e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad: Miraflores de la Sierra.
- d) Fecha: apertura de sobre "C", oferta económica, el quinto día hábil siguiente a aquel que finalice el plazo. Si coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.
- e) Hora: A las doce.
11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
12. Página municipal del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.mirafloresdelasierra.es

En Miraflores de la Sierra, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(01/1.896/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico (según figura en anexo adjunto), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

Se le notifica que, a resultas de la documentación obrante en el expediente, resulta responsable de la infracción imputada, debiendo hacer efectivo el importe total de la multa en el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (número de cuenta 0049 1815 14 2610206796), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (número de cuenta 0182 4470 13 0201577690) o "La Caixa" (número de cuenta 2100 1549 69 0200120341), o bien por giro postal, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 108 de la ordenanza de tráfico y circulación para la ciudad de Móstoles (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, de 24 de octubre de 2006, en adelante OTC).

Asimismo se le notifica que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la OTC, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

Núm. Expediente	Matricula	Nif	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Puntos	Importe
1 200900005491	3906BJJ	20250177B	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09/06/2008 9:15	Reglamento General de Circulación Art. 155 1A		90,00 €
2 200900013147	M 4687ZU	20251273A	MOLINA JIMENEZ JOSE MIGUEL	29/05/2008 10:20	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 52		150,00 €
3 200900014562	5233CDZ	46887518V	SANCHEZ TERRASA DAVID	10/06/2008 10:30	Reglamento General de Circulación Art. 154 2A		90,00 €
4 200900014565	SS5193AZ	07006199P	SILVAS ROMERO JUAN MANUEL	12/06/2008 12:40	Reglamento General de Circulación Art. 167 2A		90,00 €
5 200900014568	1896FTP	X1865721F	CHEN QUNWU	13/06/2008 12:10	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40 4		90,00 €
6 200900014578	8626BVH	47527262Q	DE LA CRUZ ROA JUAN MANUEL	18/06/2008 12:05	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40 4		90,00 €
7 200900024392	3480DCD	49018330V	CALVO SAIZ ALEJANDRO	30/05/2008 8:40	Reglamento General de Circulación Art. 154 2A		90,00 €
8 200900026194	0280FLJ	X2371021C	ODIKANU VITUS	18/06/2008 22:40	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40 3		90,00 €
9 200900028569	5133BNM	03074851G	MARCO CARMENA ERNESTO	28/05/2008 10:20	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40		90,00 €
10 200900036808	6983DSG	52379155J	GOMEZ ARJONA GEMA	28/05/2008 9:10	Reglamento General de Circulación Art. 79 1 1A		150,00 €